



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio Provincial de Costas en Girona

INFORMACIÓN PÚBLICA

Incoación del expediente de rectificación de la Servidumbre de Protección en diversos tramos del deslinde aprobado por O.M. de 16 de febrero de 1978, en el término municipal de Cadaqués (Girona).

Ref.: DES01-25-17-0001

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Servicio Provincial de Costas en Girona, con fecha 06 de mayo de 2025, ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre los vértices M-33 a M-50, M-132 a M-159, M-177 a M-187 y M-209 a M-226 para establecer dicha servidumbre a 20 metros, entre los vértices M-195 a M-209 para establecerla a 100 metros, entre los vértices M-56 a M-68 para ampliarla hasta hacerla coincidir con la delimitación del suelo urbano y entre los vértices M-1-M-61-M-1 y M-1-M-19-M-1 (correspondientes a los islotes de Illa de Port Lligat y S'Arenella) para mantenerla a 100 metros, todo ello en el término municipal de Cadaqués (Girona).

Por lo dispuesto en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, hasta la resolución del deslinde queda suspendido el plazo para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, de la zona delimitada provisionalmente, objeto del presente deslinde, salvo las excepciones establecidas en la legislación aplicable.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de **un (1) mes**, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del citado Reglamento.

Asimismo, el proyecto estará disponible para su consulta, en formato digital, en la siguiente dirección web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/17-des01-25-17-0001.html>

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias administrativas del Servicio Provincial de Costas en Girona (Gran Vía Jaume I, 47-4º 17001, Girona), deberán solicitar cita previa llamando al 972202094 en horario de atención al ciudadano, de 9 a 14 horas. Las alegaciones y observaciones se pueden presentar, si el interesado dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, conforme al art.14 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Registro General (en la siguiente dirección <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigidas a este Servicio Provincial (código de identificación: EA0043358) y citando como referencia este anuncio.

**EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE COSTAS EN GIRONA**

Fdo.: Jose Luis Tostado Marcos